

Resolución Número: 470 Año: 2018 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

52/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a los trabajos realizados en la proyectada calle Chaco entre los días miércoles 3 y viernes 5 de octubre de 2018:

- a) detalle de trabajos planificados y ejecutados;
- b) listado del personal que ejecutó los trabajos, con detalle de cargo o función y legajo de cada una de las personas;
- c) equipos asignados a la ejecución de los trabajos con indicación, si corresponde, de aquellos que fueron contratados y la documentación que acredita la contratación;
- d) detalle de funcionarios responsables de la ejecución y control de los trabajos;
- e) copia certificada del análisis de factibilidad según nota N° 24/2017 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas;
- f) copia autenticada de la guía de aviso de proyecto realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal que requiere la ley y normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 2º. La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 470 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas